

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de 10 de noviembre último, promovida por el alférez de Sanidad Militar (E. R.) D. Manuel Pareja López, en súp'ica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de abril y 26 de septiembre de 1912 y 25 de abril de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922. Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a

Señor Capitán general de la cuarta región.

CURSOS DE OBSERVADORES DE GLOBO

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Estado Mayor Central, se ha servido disponer que se celebre en Guadalajara, durante los meses de febrero y marzo próximos, un curso de observadores de globo que tendrá lugar en la forma propuesta por la sección y Dirección de Aeronáutica, y para la asistencia al cual, se observarán las provenciones siguientes:

Concurrirán a dicho curso en concepto de alumnos, once Concurrirán a dicho curso en concepto de alumnos, once jefes u oficiales, de los que serán: dos de Estado Mayor; uno de Infantería; uno de Caballería; cuatro de Artillería y tres de Ingenieros, todos ellos designados por la expresada Dirección, la cual les comunicará, en nombre de este Ministerio y por conducto de las autoridades militares respectivas, la orden de inmediata asistencia al curso. Entre los que se designen deberá haber el número do pilotos de globo que la misma Dirección estime conveniente.

Los nombrados alumnos disfrutarán las indemnizacionos reglamentarias y podrán concurrir acompañados de sus asistentes, si por sus destinos los tienen, haciendo amos y otros el viaje, por ferrocarril, de ida y regreso por cuenta del Estado. Los gastos que origine el curso, incluídos los de retribución y viaje del profesor de la Escuela de Aerostación de Cosne (Francia), a quien se le ha encomendado llevario a cabo, se sufragarán con cargo a la partida

consignada para escuelas prácticas de todas las Armas y Cuerpos en el vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CHERVA

Seffor ...

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera brigada de la segunda división de Caballería, D. Carlos Gómez Alberti, al camandante de dicha Arma don Santiago Martínez Guardiola, actualmente con destino en el regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería. ballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien re-solver que el comandante de Infantería D. Suceso Dadin, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en practicas en la Comandancia general de Ceuta, las continúe en el Estado Mayor de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infanteria, alumno en prácticas de la Escuela Superior de Guerra, D. José Rodriguez Belivar Martínez pase a continuarlas a la Comandancia

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REINTEGRO DE MATRICULAS

Circular. Exemo Sr. En vista de la instancia que curso a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, promovida por el escribiente de primera del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Leocadão Villasevill Gutiérrez, en solicitud de que le sea reintegrado el importe de las matrículas que para tomar parte en las competiciones del concurso del Tiro Nacional celebrado en Barcelona del 19 de junio al 5 de julio del año último, anticipó de su peculio particular, y de que se resuelva acerca de la forma en que cuany de que se resuelva acerca de la forma en que cuany de que se restieva acerca de la forma en que cuando asista a sucesivos concursos, ha de sufragarse los
gastos de matrícula, por no tener fondo de material
el cuerpo al que el interesado pertenece, el Rey (que
Dios guarde), teniendo en cuenta que no obstante la
asimilación que a clase de tropa tiene el solicitante,
no puede serle aplicado el artículo quinto de la real
orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. número 231), por pertenecer a un cuerpo que carece de
fondo de material, se ha servido resolver que sea reinfondo de material, se ha servido resolver que sea reintegrado del importe de dichas matrículas por el capítulo 10.º, artículo único del vigente presupuesto, ha-ciéndose la reclamación en la nómina correspondiente, y que, en lo sucesivo, se satisfagan en igual forma y con cargo al mismo crédito las matrículas de las pruebas de análogos concursos en que, debidamente autorizados, tomen parte las clases e individuos de tropa o asimilados que pertenezcan a cuerpos o unidades que no dispongan del repetido fondo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor ...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Gircular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 285), para proveer, en comisión, una plaza de teniente coronel de Infantería en el Negociado de Asuntos de Marruecos, de la Subsecretaría de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo y Arma D. Salvador Múcica Rubigas con destino acy Arma D. Salvador Múgica Buhigas, con destino actualmente en la zona de reclutamiento y reserva de Orense núm. 44.

De real orden lo digo a.V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

...CIERVA

Sellor...

PLANTILLAS

Exemo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 20 del mes actual, en el que se propone quede sin efecto el aumento de tropa a la Compañía de Mar de Melilla, que preceptuaba la real orden de 31 de agosto último (D. O. núm. 179); teniendo en cuenta que los servicios de dicha compañía han disminuído, en atención a otros creados con igual misión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la soberana

disposición aludida quede modificada en el sentido de que el aumento de plantilla que en ella se dispone se reduzca a un carpintero de ribera, quedando la citada Compañía con la señalada en el vigente presupuesto, sin más alteración que la ya mencionada.

Es al propio tiempo la vo'untad de S. M. que el personal de tropa que le fué agregado se reintegre a los Cuerpos de su procedencia, debiendo hacerse la modifi-

cación dispuesta en la próxima revista de comisario. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Sermo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Córdóba número 10, D. José Cantero Roldán, D. José Morales Zurbano, D. Isidro García Gómez y D. Luis Mechon Corral; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoles en sus nuevos empleos la antigüedad de esta fecha, y quedando afectos al mencionado cuerpo.

be real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, D. José Cuesta Esteban; temiendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo. dando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que v. E. curso a este Ministerio con escrito de 18 de enero próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. José Ricardo Segurola y Larrea; y teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 480), p. 21 de cetubre filtimo (D. O. núm. 236), el uenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q, D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado quermo.

De real orden loa digo a V. E. para su conocimiento, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERYA.

Señor Capitan general de la sexta región.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Méndez Márquez y termina con D. Ramón Millán Manzanares, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de febrero próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que lós ascendidos continúen destinados en los mismos cuernos que hoy sirven. bien de plantiunitad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les corresponda, o, en otro caso, como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

D. José Méndez Márquez, del regimiento de Infanteria

San Fernando, 11. Manuel Sánchez Alonso, del ídem de íd. Asturias, 31. Valetín Almazán Vitoria, del ídem de íd. San Fer-

nando, 11. Isidoro Santirso Guerrero, del batallon de Cazado-

res Talavera, 18. Luis Caballero Torres, del regimiento de Infanteria

Reina, 2. Ramón Millán Manzanares, del idem de id. Guipúz-coa, 53.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

BAJAS

Exemo. Sr.: En vista del fallo del Tribunal de ho-Exemo. Sr.: En vista del fallo del Tribunal de honor constituído en la posición de Segangan (Melilla) el día 5 del mes actual por los alréreces de Infantería (E. R.) pertenecientes al batallón expedicionario del regimiento Gerona núm. 22, para juzgar la conducta del de igual empleo, arma y destino, D. Hernando Liñán Castaño, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho fallo por haberse cumplido en la aplicación del mismo lo preceptuado en los artícuics. 720 y siguientes del Código de Justicia Militar, y resolver que el mencionado alférez cause baja en el Ejército, pasando a la situación de separado del sersoiver que el mencionado alterez cause baja en el Ejército, pasando a la situación de separado del servicio, conforme a lo prevenido en el parrafo tercero, letra f) de la base octava, «Situación de Generales, Jefes y oficiales» de la ley de 29 de junio de 1918

(C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de agosto último (D.O. número 193), para proveer una vacante de teniente ayudante de profesor en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente de Infantería, disponible en la primera región y en comisión en la Academia de dicha Arma, D. Angel Domenech Latuenta Lafuente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CHERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General jefe de la Escuela Central de Tiro.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Capitán general de la sexta región al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el suboficial de Infan-tería D. Alvaro Iribarren Chasco, con destino actualmente en el regimiento Ceriño'a núm. 42, en súplica de que se le conceda el retiro para Figueras (Gerona), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 19 de agosto último, promovida por el suboficial de Infantería D. Manuel Barrilado Peregrina, con destino en el regimiento Pavía núm. 48, en súplica de que se le conceda el retiro para Yllora (Granada), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo so-licitado por el recurrente, causando baja por fin del

presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años: Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 26 de agosto último, promovida por el suboficial de Infantería D. Emilio Luna Fernández, el suboficial de Infanteria D. Emilio Luna Fernandez, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, en súplica de que se le conceda el retiro para Carmona (Sevilla), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en la zona a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años: Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA .

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el suboficial de Infantería D. Juan Moliner Reboll, con destino en el regimiento Tetuán núm. 45, en súplica de que se le conceda el retiro para Castellón de la Plana, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solitido por el recurrente causando haja por fin del citado por el recurrente, causando baja por fin del

presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó al Conseje Supremo de Guerra y Marina, promovida por el sargento maestro de banda Mateo Irazu Orendain, con destino en el regimiento de Infantería Isabel la Católica núma. 54, en súplica de que se le conceda el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece

De real orden le digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 35 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, promovida por el sargento maestro de banda Félix Bernal Carrasco, con destino en el regimiento de Infantería Asturias número 31, en súplica de que se le conceda el retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del

presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el sargento, maestro de banda, Manuel Sedas Serrano, con destino en el regimiento de Infantería Granada núm. 34, en súplica de que se le conceda el retiro para Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mances el Cuerros esta portenes. del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio, en 6 de agosto último, promovida por el músico de primera Plácido Baglieto Téllez, con destino en el regimiento de Infantería Reina núm. 2, en súplica de que se le conceda el retiro para Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo so icitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gaudencio Pablo Villaflor y termina con D. Ricardo Moreno Torrres, la gratificación anual de efectividad Moreno Torrres, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiendola a partir de la fecha que en ella se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Senor...

Relación que se cita

7 7*.	NOMBRES	Destinos		Gratificaciones	Fecha en que ha de empezar el
Empleos	MOMPATO		Ptas.	Motives	abono
N. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 1	D. Gaudencio Pablo Villaflor	Supernumerario 4.ª región	[] \		
	» Ma uel López López	Reg. Valencia, 23		,	
n.	 Felipe Azcona Aguilar Juan Ximénez de Enciso y 	Idem Alcántara, 58			
Oneman danks	Campo Miguel P ire Cabaleiro	Demarcación rva. Antequera, 30. Zona reciut.º Zaragoza, 22	500	Por un quinquenio.	1 febro 1922.
Comandantes	Fernando Se ra Ariño	Reg. San Fernando, 11			
	> Antonio Tarrasa Entrambasa- guas	Idem Otumba, 49			
	Ma uel Mena Palmarola	Idem Vergara, 57	1		
	 » Juan Marcos Borrego » Salvagor Foronda González 	Reem lazo 8.ª región	1.200	Per dos quinquenios	
,	» Miguel del Campo Robles	Reg. Córdoba, 10	1.200	y dos anualidades Idem	idem. 4 enero 1922.
	 Tomás Gal e Iguarán 	Reemp azo 6. reg. y Miqueletes .			
	 Julio Castro Vázquez José Magaña Marín 	Fue zas reg. indíg. Ceuta, 3 Reg. Córdoba, 10			
,	→ Ricar o Salin+ro Rodríguez	Idem Saboya, 6			
	 Adolfo Nieto Castro. Adalberto Cordoncillo Cabre- 	Idem Toledo, 35	-		
	1 es » César Martín z Sánchez	Idem Tetuán, 45 Gobierno mil. Madrid	1 200	Idem	l febro. 1922.
•	 A temio Alcañiz Romero 	Dema cación rva. Huesca, 66	1,200		10010113221
~	 Amadeo Peremateu Pascual Roberto Aguilar Ma tínez 	Ceja recluta Manresa, 55 Policía indígena Melilla			_
4	 M nuel Val ncia García 	Reg. San Fernando, 11			
	 Amado Esponda Valdés Alejand o Fernández Cabrera. 	Caja ecluta Gran Canaria Idem Montoro, 27	·		
	 » Abdón Lambea Sanz • Carlos Hernández Font 	Reg. Asturias, 31			
	» Manuel Pérez Gramunt	Idem Luchana, 28			
"	 Jenero Uriarte Arriola Carl s Groizard R dríguez 	Fuerzas reg. indíg. Larache, 4 Reg. Va.1 Ras, 50			
	 José Jiménez Medina 	Zona reclut o Ba celona, 18			
	 José Rodríguez Abella Evelio Jimé ez Orge 	Reg. Isabel la Católica, 54 Idem Rey. 1			
	» Alberto Luco Ruz	C nsejo Supremo			
	 Eloy Ló sez de la Peña Ichazo. 	Reg. Contitución, 29	·	·	-
	 José Cores Cantera Lu s Barrera Lanzaco 	C legio Preparato io mil. Burgos. Reg. Albuera, 26			
Capitanes	 Fructuoso Prendes Escurdia José Pérez Cutanda 	Colo montata Astancia 112	.1 100	Pordos quinquenies	1 anaro 1022
Cupitantes	» Ramón Arronte Girón	Idem L. on, 38	\ 1 .100	y une anualidad	1 CHCIO 1922.
	 Pompeyo Peremateu Pascual. Juan Soto Acosta. 	Caja recluta Gerona, 61 Fue zas eg. indíg. Tetuán, 1	l		
	 Antonio Verd Sastre 	Reg. Palma, 61			
	 Valero Campos y Fernández Manuel Tole to Coca 	Caja recluta Vélez Málaga, 29 Bón. Caz Arapiles, 9			
	 Jacinto Ca derón Goñi Cristóbal Coronel Torres 	Reg Maltorca, 13ldem Vizcaya, 51			
	 Joaquín Guerrero Moreno 	Idem Soria, 9			
	 Pedro Sencho Sencho » Agu tín Bouteheller Saldaña 	Idem Palma, 61			
	 Manu I Valoivia Gebantes 	Idem Granada, 34			
	 Miguel Díez Olavarria José Chacón Pineda 	Idem Luchana, 28		-	
	 José del C₄stillo López P dro Muri lo Sasiaia 	Idem Rey, 1			
	 Fermín Cerrolaza Medrano 	Idem Tenerife, 64	· ·		
	 Ramón Iglesias López En rique López Lli ás 	Idem Lugo, 100			
	Gabriel Alfambra Echevarría	Fuerzas reg. indíg. Larache, 4	!	·	
	 Julio Cue vo Olavar ía Ab lar so Mariné Palau 	Secretario causas 1.º región Reg. Cartagena, 70			·
	 J. sé Garriga Garriga 	Bón. Caz. Lanzarote, 21	1.100	Idem	1 febro 1922.
	 José María del Campo Tayer- ni las 	Reg. Las Palmas, 66	ı		<u>-</u>
	 Enrique Fernández Pérez Francisco Bor ás Estévez 	Idem Asturias, 31			
	 Jua de Oz eta Guerra 	Idem Mchila, 59			
	 Estustdo Martín Baltanás Antonso del Castillo Tejada 	Caja reciuta Jaén, 14			•
:	» Ramón Masgrán Masaguer	Idem Asia, 55	1	1	

		,		Gratificaciones	Fecha en que
Empleos	NOMBRES	Destinos	Ptas.	Motivos	ha de empezar el abono
	 José Amorós Herrero Alfonso Fernández de Alba Mingorance. Micolás Galiana Nadal. César Moneo y Ran. Gonzalo Rodríguez Romeo. Mignel Carlos-Roca y Dorda. Vicente Latorre Gonzá ez 	Idem Otumba, 49. Idem Saboya, 6. Idem Córdoba, 10. Idem Mallorca, 13. Caja recluta Alcalá, 4. Reg. Guadalajara, 20. Idem Sevilla, 33 Idem Ferra 1, 65.	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad	1 febro. 1922
Capitán	 » Rafael Sánch-z Paredes. » José Escribano Aguado » Francisco Múgica Buhigas. » César Mateos Rivera. » Casimiro San Pedro Martínez. » José Juárez González » Rafael Rodríguez Cabrera » Enrique Ventas Presas. » Eduardo Moraga Valenzuela. 	Idem Constitución, 29. Idem Luchana, 8. Idem San Fernando, 11 Secretario causas Meilla Reg. Isabel II, 32 Idem Mallorca, 13 Idem España, 46. Idem Princesa, 4. Somatenes Cataluña Reg. Toledo, 35.	1.000	Por dos quinquenios	Idem.
	 José Chinchilla Orantés Bernardo González Rizo José Palacios Palacios Emiliano Fernández Cordón César Sáenz Santamaría de los Ríos 	Idem Guadalajara, 20 Id m Galicia, 19 Idem Otumba, 49 Idem Valladolid, 74 Idem Asia, 55 Secciones Ordenanzas M. de la G. ⁸ Reg. Borbón, 17	Į		
	Ildefonso Camacho Díaz-Pinés Teodomiro Gordejuela Causilla Juan Alvarez de Sotomayor Barrié Julio Carreras Lodeyro Motro Llovera Balaguer Emilio Villa Tolosa	Idem Badajoz, 73Idem Princesa, 4	500	Por un quinquenio.	ldem.
	> Luis del Castillo Matienzo ESCALA DE RESERVA	Idem Las Palmas, 66	1.100	Por llevar 24 años de oficial	
Comandante.	D. Baltasar Magallón Buera Ricardo Moreno Torres	Zona Reclut.º Zaragoza, 22 Ministerio de la Guerra		Por un quinquenio.	

Madrid 28 de enero de 1922.

Sección de Caballería

DESTINOS

Srmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado del 4.º regimiento de Artillería pesada, Rafael Maldonado Fajardo, pase destinado con la categoría de forjador al regimiento Lanceros de Sagunto 8.º de Caballería, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de la mencionada clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esta región. D. Rogelio Garrido Malo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo con arregio a fo prevenido en la real orden circular

de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma región, con arreglo a lo que dispone la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. É. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, promovida por el capitan de Caballería, de reemplazo voluntario en esta región, D. Alfonso Valenzuela Ulloa, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, conforme a las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237), quedando disponible en la misma región, con arregio a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artilleria

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con anti-güedad del día 1.º del mes actual, que le corresponde, al sargento del 14 regimiento de Artillería pesada don Leocadio Martín Díez, por ser el más antiguo de su escala entre los conceptuados aptos para el ascenso y existir vacante del citado empeo de suboficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CTERVA

Señor Capitán general de la séptima región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Quirós de la Vega y termina con D. Leocadio Martín Díez, pasen a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican, teniendo lugar el alta y baja correspon-

diente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. José Quirós de la Vega, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (artículo 8.0).

Rafael Corpas Luna, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al 12.º de igual denomi-

nación.

Leocadio Martín Díez, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería del Ferrol

Madrid 30 de enero de 1922.-Cierva.

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el caso Exemo. Sr.: Con arregio a lo dispuesto en el caso 2.º de la real orden circular de 16 de diciembre filtimo (D. O. núm. 281), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con Braulio Carro García y termina con Julio Julve Escriche, pasen a prestar sus servicios, en comisión y sin causar baja en sus actuales Cuerpos, al regimiento mixto de Artillería de Melilla. al que se incorporarán con toda urgencia de Melilla, al que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Coman-dante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Braulio Carro García, del 14.º regimiento de Artillería ligera. Juan Merino Marcos, del 11.º regimiento de Artillería ligera.

Gerardo Lara Revilla, del 12.º regimiento de Artilleria pesada. Manuel Ruiz Navarro, del mismo.

Ezequiel García Pérez, del séptimo regimiento de Artillería ligera. Alberto Rosell Gómez, del séptimo regimiento de Ar-

tillería pesada.

Manuel García Bernal, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Rafael Astarriaga Lejariturri, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Manuel Juaneda Gayán, del noveno regimiento de Artillería ligera.

José Martí Juliá, del sexto regimiento de Artillería

ligera. Constantino Crespo Parejo, del octavo regimiento de Artilleria ligera.

Severo Sempere Pérez, del sexto regimiento de Artilleria ligera.

Angel Lahuerta Gil, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Julian Diaz Valero y García de Angela, del 12.º regi-miento de Artillería ligera. Julio Julve Escriche, del sexto regimiento de Artille-

ría ligera.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

MATRIMONIOS -

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Méndez San Julián y Ferrer, con destino en el taller de precisión, laboratorio y Centro Electrotécnico de dicha Arma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mos patrol, con ha carvida consederle licencia. 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Castañeda y Herrera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial del tercer regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169),
D. José Fuentes Galisteo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo
con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del
mes actual, se ha servido con ederle licencia para contraer matrimonio con doña María Rafaela Acuña y Acuña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Cartagena, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Francisco García Sala, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contrata contrata contrata de la Martínez Diaz.

Traer matrimonio con doña María Martinez Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la tercera región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería pesada, aco-gido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Rubio Flores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con doña Tomasa Moreno Ocaña. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Raimundo Romero Fernández, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Con-sejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Ana Pereira Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Comandante general de Ceuta.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Manuel Rodríguez García, el Rey (q. D. g.), de acerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Concepción López López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Comandante general de Ceuta,

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del cuarto regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Nicolás Muñoz Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Carmen Rodríguez Yáñez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo selicitado por el sargento del segundo regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Leopoldo Moreno Seguro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del traer matrimonio con Catalina López Ramos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás efectos. Dios guardo a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Pamplona, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Juan Ascunce Sarasibar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en acterato con lo internatado por ese conseglo supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Jesús Visaires Ochoa. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1922.

CHERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la sexta región.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 12.º regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Moisés Antolín Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contentamento con la factoria de la consenio con la factoria con la fa traer matrimonio con doña María Rueda González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la sexta región.

Exemo, Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de reserva de Artillería, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Alfredo Tenes López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer

matrimonio con Antonia Vivar Moreno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.. El Rey (q. D: g.) ha tenido a bien dis-poner que el maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, con destino en la fábrica de pólvoras de Murcia, D. Martín Lázaro Pérez, cause baja por fin del mes actual en el personal a que pertenece, por cump'ir la edad reglamentaria para el retiro forzoso en el día de hoy, sin perjuicio de que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se le haga el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio pudiera corresponderle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artilería D. Plácido Alyarez-Builla y González A egre, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CTERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar maestro de tal'er de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con el sue'do anual de 3.500 pesetas, según real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300) y efectividad de esta fecha, al aspirante aprobado, que ha terminado con enveyorabamiente la terminado. ha terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, D. Ricardo Suárez Puig, procedente de la clase de sargento del Cuerpo de Ingenieros, con destino en el Centro E'ectrotécnico y de Comunicaciones, disponiendo pase destinado, en su nuevo empleo, al quinto regimiento de Zapadores minadores, en vacante de plan-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 276), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Antonio Sarmiento y Los Proposes de la capita de la ca miento y León Troyano, con destino en la Comandancia de Melil'a, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y a prestar servicio en las unidades que el mismo tiene en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 282), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Francisco Gimeno Galindo, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, pase destinado a este Ministerio a cubrir vacante de su clase, correspondiente al personal fijo de la Comisión de Experiencias del Material de Ingeniero. rial de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CHERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Manuel Segura Rubira, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, pase al segundo de igual denomiparadores minadores, pase al segundo de igual denominación, por haber sido trasladado de destino en el Cuerpo de Seguridad, donde presta sus servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 180), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los auxi-liares de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenie-ros D. José Buján Jiménez, de la Comandancia de Ceuta, pase destinado al sexto regimiento de Zapadores minadores, y que el de igual clase D. Manuel Garride Infante, del quinto regimiento de Zapadores minadores, lo sea a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 30 de enero de 1922.

CTERVA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-ner que por los regimientos de Zapadores Minadores sean designados seis soldados del primero, cuarto y sexsean designados seis soldados del primero, cuarto y sex-to y cinco del segundo, tercero y quinto, que, además de saber leer y escribir, reunan las condiciones que de-termina la real orden circular de 30 de abril de 1906 (C. L. núm. 72) y el artículo 411 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, los cuales pasarán destinados a la plantilla de la Sección de tropa de la Academia de Ingenieros, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras ur-gentes en los barracones del Cerro del Cadalso, para instalación del segundo batallón del segundo regimiento de Ferrocarriles, en Carabanchel Alto, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 29 de diciembre mitio a este iministerio con escrito de 29 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 65.560 pesetas (de las que 63.600 corresponden a la ejecución por gestión directa y 1.960 al presupuesto complementario), sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», ejecutándose nio de 1918 para «Edificaciones militares», ejecutándose las obras por gestión directa, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, como comprendidos en el real decreto de 21 de mayo de 1919, considerándolas incluídas en el caso a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dos meses de duración. Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar la propuesta exentuel del capítulo adicional entígulo 2 como puesta eventual del capítulo adicional, artículo 3.º, que V. E. remitió con el escrito citado, por la que se asignan 65.560 pesetas para la ejecucición de este servicio; haciendo baja de una cantidad igual en lo asignado para el proyecto de pabellones números 3 y 4 y obras com-plementarias de los mismos en el cuartel del General Zarco del Valle, en El Pardo (núm, 2.233 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

PLAN DE OBRAS

Exemo. Sr.: Como continuación a la real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no or-ganizados, clasificándolas en la siguiente forma: a) Obras de extremada urgencia. 1. Cuartel para el se-gundo regimiento de Telégrafos, en Valladolid. b) Obras necesarias, pero no tan urgentes. 1. Cuartel para Obras necesarias, pero no tan urgentes. I. Cuartel para el batal ón Cazadores de montaña núm. 4, en Ciudad Rodrigo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que dentro de cada grupo se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: Como continuación a la real orden de 8 de noviembre último (D. O. núm. 250), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el plan de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificandolas en la siguiente forma:

Obras de extremada urgencia. a)

1. Cuartel para el octavo regimiento de Artillería pe-

sada, en Barcelona.

b) Obras necesarias, pero no tan urgentes.

1. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 1, en Berga.

2. Cuartel para el batallón de Cazadores de montana num. 2, en Ripoll.

3. Cuartel para el batallón de Cazadores de montaña núm. 3, en Seo de Urgel.

1. Cuartel para el batallón de Cazadores de montafía núm. 7, en Tremp.
5. Cuartel para el batallón de Cazadores de montafía núm. 8, en Viella.
6. Ampliación del cuartel para el batallón ciclista
mim. 2, en Villanueva y Geltrú.

Es asimismo la volutnad de S. M. que, dentro de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real orden de 3

de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sermo. Sr.: Como continuación a la real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el plan de ejecu-ción de las obras correspondientes a cuerpos de nueva creación, no organizados, clasificandolas en la siguiente forma:

a) Obras de extremada urgencia.
1. Cuartel para la compañía de Aerostación de la base naval de Cádiz.

Obras necesarias, pero no tan urgentes.

1. Cuartel para la compañía de Zapadores de fortaleza en la misma base naval

2. Cuartel para la sección de Intendencia de la misma.
3. Cuartel para la sección de Sanidad Militar de la

misma.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, dentro de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real or-

que nguran en el pian que se acompanada a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden fecha 8 de noviembre último (D. O. núm. 250), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el p'an de ejecución de las obras correspondientes a cuerpos de nueva crea-ción, no organizados, clasificándolas en la siguiente forma:

Obras de extremada urgencia.

Cuartel para la compañía de Aerostación de la base naval de Cartagena.

b) Obras necesarias, pero no tan urgentes.
1. Alojamiento de la sección de Intendencia de la misma base.

Alojamiento de la sexta compañía de Intendencia. en Alicante.

3. Alojamiento de la segunda compañía de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en Alicante. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, dentro

de cada grupo, se antepongan las anteriores obras a las que figuran en el plan que se acompañaba a la real or-

due nguran en el plan que se acompanada a la real orden de 3 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esa plaza, D. Gregorio Gómez Caminero, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recu-

rrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de ese Instituto, D. Antonio Carpallo Fargallo, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembe de 1899 (C. L. nú-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás Fernández Victorio y Cociña y termina con el médico auxiliar don Cecilio Morato Cardenas, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

Artículo 5.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. num. 113).

D. Nicolas Fernandez Victorio y Cociña, de Director del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Venancio Plaza Blanco, disponible en la primera región y en comisión en este Ministerio, a Director del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, sin perjuicio de la expresada comisión.

José González Granda y Silva, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la Jefatura de Sanidad Militar de Tenerife y Director del Hospital militar de Santa Cruz, continuando en comisión en su anterior destino hasta la finalización

Maximino Fernández Pérez, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión Secretario del Director Inspector de los servicios sanitarios de Africa y la Península, relacionados con la campaña, disponible en la prime-ra región, continuando en la expresada comisión.

Tenientes coroneles

D. Sebastián Fossá Lambert, disponible en la cuarta región y en comisión en el Hospital militar de Vitoria, al Hospital militar de Pamplona, en igual concepto, por necesidades del servicio, cesando en la anterior comisión.

(Artículo 1.º)

D. Enrique Redó Vignau, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Emiliano Quintana Barragán, de los Grupos de hos-pitales de Ceuta, al Hospital militar de Madrid-

Carabanchel.

César González Haedo, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla, al Hospital militar de Badajoz, como Director.

(Articulo 10.0)

D. Ricardo Rojo Domínguez, ascendido, de la Fábrica de armas portátiles de Oviedo, a la asistencia del personal de Plana Mayor de la Capitanía general de la segunda región y Gobierno militar de Sevilla, y en comisión en el Hospital militar de Xanen. Xauen.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. nûm. 259)

D. Virgilio Hernando Quecedo, disponible en la primera región y en comisión en el Hospital militar de Xauen, al Grupo de hospitales militares de Ceuta, en plaza de plantilla, cesando en la expresada comisión (V.).

Comandantes

(Artículo 1.º)

D. Enrique González Rico de la Grana, disponible en la octava región y en comisión en el Hospital militar de Larache, a la Fábrica de armas portátiles de

Oviedo, continuando en la expresada comisión. Emilio Alonso García Sierra, de los Grupos de hospitales militares de Melilla, al tal'er de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

(Articulo 10.º)

D. Filiberto Cuadros Ruizalday, de los Grupos de hospitales militares de Melilla, al Hospital militar de Čádiz.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259)

D. José Ruiz Jaén, disponible en la séptima región y en comisión en la plaza de Melilla, como jefe de los servicios de Radiología, a los Grupos de hospitales militares de Meli^ua, en plaza de planti-lla, sin perjuicio de la expresada comisión (F.).

Manuel Sánchez Barriga, del Hospital militar de Cádiz y en comisión en la enfermería de Uad-Lau, a los Grupos de hospitales militares de Melilla, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión (F.).

Capitanes

D. José Arangüena Ugalde, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Jaén núm. 72, al Hospital militar de San Sebastián, por necesidades del servicio, interin reciba orden de embarque el expresado batallón.

Francisco Peyri Belsúe, del Hospital militar de Zaragoza y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Isabel la Católica de Católica d lica núm. 54, a su destino de plantilla, cesando

en la expresada comisión.

Elias Nager Martínez, del regimiento de Infantería Mahón núm. 63 y en comisión en el batallón ex-pedicionario del de Valencia núm. 23, al batallón expedicionario del de Isabel la Católica núm. 54, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

José Nover Almoguera, de la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria y en comisión en el regi-miento de Infantería Guipúzcoa núm. 53, al segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina núm. 2, en igual concepto, cesando en la anterior comisión y esperando en su

destine de plantilla que reciba orden de embarque el expresado batallón del regimiento Reina

número 2.

B. Clodoaldo Padilla Casas, del Colegio preparatorio de Burgos y en comisión en el segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina número 2, a su destino de plantilla, cesando en la expresada comisión.

Juan Arjona Trapote, disponible en la primera re-gión y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Rey núm. 1, al de Guipúzcoa núm. 53, en igual concepto, cesando en

la anterior comisión.

Francisco B'azquez Bores, de la Maestranza, Pirotec-nia y Fábrica de Artillería de Sevilla y en comisión en el bata'lón expedicionario del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, al segundo batallón expedicionario del del Rey núm. 1, en igual concepto, cesando en la anterior comisión y esperando en su destino de p'antilla que reciba orden de embarque el último de los citados batallones.

Pedro Sáinz García, del grupo de Instrucción de Caballería y en comisión en el segundo batalón expedicionario del regimiento de Infantería Rey número I, a su destino de plantilla, cesando en la expresada comisión.

Félix Martínez García, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32,

al del de Zamora núm. 8, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

Juan Martín Rocha, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y en comisión en el Consultorio de Reyen, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Segovia núm, 75, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

José Rosales Gutiérrez, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caba lería y en comisión en el batal ón expedicionario del de Infantería Guipúzcoa núm. 53, al de Sevilla núm. 33, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

(Articulo 1.0)

D. Daniel Paul Goyena, del regimiento de Infanteria Grave'inas núm. 41, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería.
Saturnino Gir r Ripoll, disponible en la primera región y en comisión en el segundo batallón expedicionario del regimiento de Infantería Vergara número 57, actua mente en el Hospital militar de Radajoz por necesidades del servicio al regimien-Badajoz, por necesidades del servicio, al regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, en plaza de plantilla, cesando en las expresadas comisiones e incorporándose al batal'ón expedicionario que este regimiento tiene en Africa.

Octavio Sostre Cortés, del regimiento de Infanteria Inca núm. 62 y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento España núm. 46, al regimiento de Infantería Palma núm. 61, en p'aza de plantilla, continuando en la expresada comisión.

(Artículo 10.0)

D. Antonio O'iveros Ruiz, disponible en la primera región y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería América núm. 14, al batallón de Cazadores Fuerteventura núm. 22, en plaza de plantilla, continuando en la expresada comisión.

» Luis Fontes Blanco, disponible en la primera region y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, al regimiento de Infanteria Vallado'id núm. 74, en plaza de plantilla, cesando en la expresada comisión e incorporándose al batallón expedicionario que tiene dicho regimiento en Africa.

dicho regimiento en Africa.

Heriberto Villalobos Ballesteros, disponible en la primera región y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, al regimiento de Infantería Inca núm. 62, en planta de la continuada en la expresada con la expresa za de plantilla, continuando en la expresada comisión.

Por necesidades del servicio

D. Juan Ruiz Cuevas, del Hospital militar de Coruña y en comisión en el batallón expedicionario del re-gimiento de Infanteria Val'adolid núm. 74, para necesidades y contingencias del servicio en la plaza de Larache, por igual concepto, cesando en la anterior comisión.

Tenientes

(Articulo 1.0)

D. Primitivo Jiménez Urtasun, de los Grupos de hospi-tales militares de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles.

Real orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. nú-mero 171).

D. Joaquín D'Acourt Got, de las tropas de Policía in-dígena de Melilla, a los Grupos de hospitales militares de Melilla.

Eugenio Martín Alonso, del Consultorio Zaio y en comisión en la columna de evacuación a lomo de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Mi-litar, a la enfermería de Zeluán, cesando en la expresada comisión.

Promovidos a este empleo por real orden de 27 de ene-ro de 1922 (D. O. nûm. 22)

(Articulo 1.º)

D. Eduardo Orense Rosende, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar sus servicios en el Hospital de campaña número 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.

Martiniano Caño Ledesma, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

Alonso Encalado Ruano, al regimiento de Infante-ría La Victoria núm. 76, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.

José Díaz, al regimiento de Infanteria Valencia núm. 23, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.

José María García Delgado, al regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.

Rafael Andrés Blanco, al Hospital militar de Ma-

drid-Carabanchel.

José Hermida Pérez, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.

Antonio Rosell Santomá, al regimiento de Infante-

ría Inca núm. 62.

Tomás Duaso Olasagasti, al Hospital militar de urgencia.

José González de la Higuera, al segundo regimiento de Zapadores minadores.

Mariano Madruga Jiménez, al Hospital militar de

urgencia.

Julio Atenza Crespo, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 1, que dicha Comandancia tiene en Melilla.

Francisco de los Ríos Lechuga, al regimiento de Infantería Rey núm. 1, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en

Africa.

Carlos Fernández y Fernández, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para presuancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuân. José Riera Pers, al Hospital militar de Barcelona, y en comisión al regimiento de Cazadores Alcantara, 14.º de Caballería.

Miguel Terreros Pérez, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuan.

D. Francisco Revenga y Sanz, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la columna de evacuación a lomo que dicha

Comandancia tiene en Melilla.

Esteban Hernández Pla, a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en el hospital de campaña núm. 2, que dicha Comandancia tiene en Ceuta-Tetuán.

Cilhosto Condra Sandra a la servic Comandancia de

Gilberto Cendra Sendra, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la co'umna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en Melilla.

(Articulo 10.0)

D. Antonio Sierra Forniés, al sexto regimiento de Za-

padores minadores.

Manuel Masa Pa'op, a la sexta Comandancia de tro-pas de Sanidad Militar, para prestar servicio en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en Melilla.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. nam. 259)

D. Francisco Alberico Sánchez, a la enfermería de Kadd-Dur (V.).

Antonio Romero García, al Consultorio Zaio (F.)

Fernando Aparicio de Santiago, al tercer batallón del regimiento de Infantería Africa núm. 68 (F.).

Lorenzo Iribas Aolz, al tercer batallón del regimiento de Infantería Melilla núm. 59 (F.).

Hermenegildo Balmori Díaz, al segundo batallón del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42 (F.).

Auxiliar

D. Cecilio Morato Cárdenas, del equipo quirúrgico número 10, en que cesa, al regimiento de Infantería Constitución núm. 29.

Madrid 30 de enero de 1922.-Cierva.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D, g.) ha tenido a bien disponer, que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con D, José Más y Más y termina con D. Juan Centrich Nualart, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiéndose incorporar con urgencia los destinados a Africa. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CHERVA

Seffor...

Relación que se cita

Veterinarios primeros.

D. José Más y Más, del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y en comisión en la séptima compañía de Víveres de Montaña, al regimiento mixto de Artillería de Melilla, cesando en la expresada comisión. (V.)
Teógenes Dñaz Domínguez, del regimiento Gazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, y en comisión de secretario auxiliar del director e inspector de los Servicios Veterinarios en Africa, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, continuando en dicha comisión. (V.)
Juan Castro Sogo, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al Grupo de Instrucción de Artillería. (V.)

vera, 15.º de Caballería, al Grupo de Instrucción de Artillería. (V.)

Aurelio Pérez Martín, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al de Lanceros de España, 7.º de la misma Arma. (V.)

José Soler Vives, del séptimo regimiento de Artitillería pesada, al Establecimiento de Yeguada Militar y Remonta de Larache (V.)

Alfredo Jiménez Jiménez, ascendido, de Servicios de la Comandancia general de Melilla, al regimiento de Artillería de posición. (F.)

Mariano Alonso de Pedro, ascendido, del Depósito de Caballos Sementales de la quinta zona pe-

cuaria, al regimiento Cazadores de Villarroble-do, 23.º de Caballería. (F.)

D. Agapito Molina López, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al septimo re-

gimiento de Artillería pesada (F.)
Pedro Segui Darder, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al Grupo de Escua-

drones de Baleares. (V.)

Angel Cuevas Martinez, ascendido, del Depósito de
Recría y doma de la cuarta zona pecuaria, al
regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería. (F.)

Antonio Bernardín Muñoz, ascendido, del regimien-to Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, al Tercio de Extranjeros. (F.)

Veterinarios segundos.

Veterinarios segundos.

D. Francisco Sánchez López, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil. (V.)

David Fermández Novoa, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a Servicios de la Comandancia general de Melilla. (V.)

Venancio Rodado Leal, del primer regimiento de Artillería ligera, al Depósito de Recría y Doma de la cuarta zona pecuaria. (V.)

Manuel Ulierte Torres, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Caballería de la Guardia Civil del 18.º Tercio. (V.)

Francisco Lope Ondé, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al de Lanceros del Rey, primero de Caballería. (V.)

Emilio Nubla Urquijo, del Grupo de Escuadrones de Canarias, y en comisión, en el de Instrucción de Artillería, cesa en dicha comisión incorporándose a su destino de plantilla.

Edmundo Ferrer Ibáñez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria. (V.)

cuaria. (V.)

cuaria. (V.)
Mateo Madridejos Villegas, de la Comandancia de
tropas de Intendencia de Ceuta, al primer regimiento de Telégrafos. (V.)
Carmelo Gracia Estella, del regimiento Cazadores
de Vitoria, 28.º de Caballería, a la quinta Comandancia de tropas de Intendencia. (V.)

Veterinarios terceros.

D. Pedro Ruiz Miguel, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo. (V.)

de tropas de Intendencia de Ceuta, en plaza de segundo. (V.)
Gregorio Ferreras González, del doce regimiento de Artillería pesada, y en Comisión, en el hospital de campaña de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, cesando en la expresada comisión. (F.)
Manuel Cabañes Marzal, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión, en el hospital de campaña de la primera de igual denominación, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, cesando en la expresada comisión. (F.)
Antonio Serra Bennasar, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión en la compañía de alumbrado en Melilla, al regimiento de Cazadores Tardix, 29.º de Caballería, cesando en la expresada comisión. (F.)
Juan Centrich Nualart, del regimiento de Cazadores Tardix, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (V.)
Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

Madrid 30 de enero de 1922.—Cierva.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico D. Aquilino Martínez Vieta, con desti-no en el hospital militar de Málaga, y en tratamiento en el hospital militar de urgencia de esta Corte, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por

Seffor...

enfermo para París y Berlín, para atender al restablecimiento de su salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OPOSICIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 de diciembre próximo pasado, promovida por D. Antonio Bergua Jordán, cabo de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, hoy veterinario auxiliar del Ejército, con destino en Servicios de la Comandancia general de Melil'a, en súplica de que el primer ejercicio que le fué aprobado en las últimas oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar le sea válido para nueva convocatoria, en analogía con lo dispuesto por real orden de 13 del citado mes de diciembre (D. O. núme-ro 279) para D. Eulogio Sánchez Llarena, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, el que deberá atenerse a lo prevenido en la soberana disposición de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Comandante general de Mèlilla.

TARIFAS

Gircular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las tarifas aprobadas por real orden circular de 5 de septiembre último para los análisis clínicos e higiénicos que soliciten del Instituto de Higiene Militar y de los Laboratorios regionales los señores Generales, jefes, oficiales y asimilados, se modifiquen en el sentido que los derechos que abonen por los servicios de desinfección sean los siguientes:

	Pesetas	Cts.
Desinfección de ropas y efectos análogos (por estufa para cada carga)	7 2 2 1 0	00 00 00 50 75

Para los casos no especificados se señalará el precio de las substancias empleadas. En los casos en que sea o se declare obligatorio, según las leyes de Sanidad del Reino, la desinfección será gratuita, debiendo entonces acompañarse la petición de declaración del médico con el diagnóstico de la enfermedad que la motiva. Es asimismo la voluntad de S. M. que los párrafos quinto y sexto de las instrucciones para la aplicación de las referidas tarifas queden aclaradas, el primero, en el sen-

tido de que los servicios de desinfección en Madrid se solicitarán, en caso de urgencia, por medio de oficio o carta, del Parque de desinfección, quien dará cuenta de hallarse cumplimentado el servicio al Capitán general, y en los demás casos se interesará de dicha superior autoridad, y el segundo, en el de que en dicha capital los pagos de los derechos de estos servicios se harán

nos pagos de los defechos de estos servicios se naran en las oficinas del citado Parque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 26 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Policarpo Serrano Plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante febrero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 14 de abril de 1903 (D. O. núm. "), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26). Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 26 del mes ac-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supramo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Carabineros. comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Crespo Salinas y termina con D. Juan Fernández Prieto, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA.

Señor...

Relación que se cita

Comandante

D. Enrique Crespo Salinas, ascendido, de la Comandar-cia de Valencia a la de Huesca.

Capitanes.

- D. Procediano Rastrilla Moreno, de la Comandancia de
 - Tarragona, a la de Valencia. Jaime Palacios Urdaniz, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la de Tarragona.

Tenientes

D. José Ratero Almirantearena, de los Colegios del Cuerpo para efectos administrativos, a la Comandancia de Baleares. D. Serafín del Agua Tejo, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Tarragona.

Lope Ruiz Arnaiz, ascendido, de la Comandancia de A'geciras, a la de Estepona.

Serafín Raposo González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Estepona.

José Rodríguez Fernández, ingresado, del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, a la Comandancia de Huelva.

Alejo Martin Torres, de reemplazo por enfermo, afecto a la Comandancia de Almería, a los Colegios del Cuerpo, continuando en la misma si-

Ramón Garrido Reguera, ingresado, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a la Comandancia de Almería.

A féreces.

D. Francisco Hernández Bolea, de la Comandancia de Almería, a la de Sevil a.

Eugenio Fernandez Anguiano, de la Comandancia de Madrid, a la de Almería.

Madrid, a la de Almeria.

Andrés Polo Peña, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a le de Madrid.

Ginés Martínez Tudela, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Algeciras.

Juan Fernández Prieto, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Lérida.

Madrid 30 de enero de 1922.-Cierva.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 del mes actual, proponiendo que el teniente de ese cuerpo D. Avelino Pantoja Rioque el teniente de ese cuerpo D. Avelino Pantoja Rio-la, que se encuentra de reemplazo voluntario en la primera región, quede disponible con el fin de que pueda ser colocado en destino de plantilla, en aten-ción a no existir actualmente personal sobrante de su empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo propuesto por V. E. con arreglo a la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), quedando disponible en la misma región en que se encuentra y afecto para haberes al 11.º Tercio. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Murcia, D. Joaquín Pery Lazaga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Botet Alberti.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Baldomero Exojo Villanueva, soldado del regimiento de In-

fantería Valladolid núm. 74, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingreso para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que de las 1.000 pesetas depositadas en la De-legación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 168, expedida en 4 de junio de 1918, quedando sa-tisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para La Línea de la Concepción (Cádiz), al teniente (E. R.) de Carabineros, con destino en la Comandancia de Estepona, D. Telesforo Pastor Lozano, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CTERVA

Señor Director general de Carabineros. $^{\circ}$

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 25 del mes actual, proponiendo que el alférez (E. R.) de ese Cuerpo, D. Valentín Martín Navarro, a quien por real orden circular de 28 de febrero del año anterior (D. O. núm. 47) se le concedió el retiro por haber cumplido en 14 del mismo mes la edad reglamentaria para obtenerlo, sea dado de alta en ese Cuerpo, en atención a habersele concedido por otra disposición de 17 del corriente (D. O. número 14), rectificación de fecha de nacimiento, consig-nándole como tal la de 14 de febrero de 1871; teniendo en cuenta se halla plenamente comprobado que no cumplira la edad para su retiro, hasta el día 14 del mes próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado sea dado de alta nuevamente en la Guardia Civil, quedando disponible en la Capitania general de Baleares y afecto para haberes a la Co-mandancia de dicha provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conforme con lo propuesto por el General director del Servicio de Aeronau-

tica militar, ha tenido a bien disponer que el capitán de Infanteria D. Emilio Pardo Salinas, disponible en la primera región, y en la actualidad en situación A), pase a la C), de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio, quedando disponible en la quinta

De real orden le digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guersa y Marina y del Protectorado en

DISPOSICIONES

le la Bubeccretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los regimientos de Caballería que se relacionan a continuación, se designe el número de individuos que se indica en concepto de agregados a los Centros y Dependencias que se mencionan, y que reunan las condiciones que determina la real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 13).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

El Jele de la Sección, Joaquin Aguirre

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS	Escuela Gentral de Tiro	Acade- mia de Ca- ballería	Escuela de Equita- ción
Regimiento Lanceros del Rey. Idem id. de la Reina Idem id. del Principe. Idem id. de Borbón. Idem id. de Farnesio Idem id. de Villaviciosa Idem id. de España. Idem id. de Sagunto. Idem id. de Sagunto. Idem id. de Montesa Idem id. de Numancia. Idem id. de Almansa Idem id. de Almansa Idem id. de Talavera Idem id. de Tetuán Idem id. de Ios Castillejos Idem id. de Pavía Idem id. de Pavía Idem id. de Victoria Eugenia Idem id. de Villarrobledo Idem id. de Alfonso XIII. Idem id. de Galicia Idem id. de Treviño Idem id. de Treviño Idem id. de Treviño Idem id. de Treviño Idem id. de María Cristina.	2222233333222222221 * * * * * * * * * * * * * * *	***************************************	
TOTAL	48	11	27

Madrid 27 de enero de 1922.—Aguirre.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los regimientos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, se de-signe el número de individuos que se indican con destino a las plantillas de los Centros y Dependencias que se mencionan. Estos individuos han de reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 13), y deberán estar incorporados en sus nuevos destinos antes del día 4 de febrero pro-rimo, verificándose su correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de marzo siguiente.

Dios guarde a V... muchos afios. Madrid 27 de enero

de 1922.

El Jefe de la Sección, Joaq 'n Aguirre

Seffor...

Relación que se cita :

CUERPOS	- 7	ic fiela rado 9 (q	de Equi-	Aca- demi s de Caba- liería
Regimiento Lanceros Rey Idem íd. de la Reina Idem íd. del Prí cipe Idem íd. de Borbón Idem íd. de Farnesio Idem íd. de Esp-ña Idem íd. de Sagunto Idem íd. de Sagunto Idem íd. de Montesa Idem íd. de Numancia Idem íd. de Numancia Idem íd. de Almansa Idem íd. de Talavera Idem íd. de Talavera Idem íd. de Tetuán Idem íd. de Tetuán Idem íd. de Os Castillejos Idem íd. de Pavía Idem íd. de Pavía Idem íd. Víctoria Fugenia Idem íd. Víctoria fugenia Idem íd. de Alforso XIII Idem íd. de Alforso XIII Idem íd. de Alforso XIII Idem íd. de Maria Cristina, Idem íd. de Maria Cristina, Idem íd. de Calatrava Idem Id. de Calatrava Idem Lanceros de Villaviciosa	6 *** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	3 4 10 8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	****1999999995	**************************************
TOTAL	36	32	87	94

Madrid 27 de enero de 1922.-Aguirre.

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por cada uno de los regimientos de Lanceros Farnesio, Cazadores Talavera y Albuera, 5.º, 15.º y 16.º de Caballería, respectivamente, se designe un herrador, y por el de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma, un forjador, con destino, en concepto de agregados, a la plantilla de tropa de la Academia de Caba-

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección, Joaquin Aguirre

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el artillero de la Comandancia de Artilleria de

Cádiz, Andrés Muñoz Rodríguez, pasa a la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército para el servicio de conductor automovilista de la misma, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero

de 1922.

El Jefe de la Sección, 3 P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los herradores comprendides mendo a dien disponer que los herradores comprendides en la siguiente relación, que principia con D. José María Urdigia de conservadores y termina con D. Alfonso Linaga de la participa de la participa de la violente de la violente

- El jele de la Sección, P. I. Carlos Pérez

Señor...

Relación que se cita '

D. José María Urdiain Ollacarizqueta, del regimiento de Artillería a caballo, al Tercio de Extranjeros.
» Francisco Arroyo Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al Tercio de Extranjeros.
» Alfonso Linares Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1.

Madrid 28 de enero de 1922.—Pérez.

Sección de Ingenieros

の とうでは、大きな大きな大きな大きな大きな大きな大きなない。 というとう 「おいまま」 「大きな 大きな でんしょう はいかい ス

ASCENSOS

Circular. Ercmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893 (C. L. nbm. 293) y de orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de sargento maestro de banda al cabo de tambores del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Juan Corquejo Fernández y a cabos de tambores al tambor del sexto regimiento de igual denominación, Gerardo Rodríguez García, y al del primero de Ferrocarriles, Avelino Martínez Lozano, por ser los más antiguos de las respectivas escalas y reunir las Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto más antiguos de las respectivas escalas y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número de 1894 (C. L. n ro 51), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de 1.º de febrero próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero

de 1922.

El Jefe de la Sección. Antonio Los Arcos

Seffor ...

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal de banda que figura en la siguiente relación, que comienza con el sargento maestro de banda Melitón González Juveto y termina con el cabo do tambana Archiva Tatán Tatán Tagos con el cabo de tambores Avelino Martín Lozano, pasaran destinados a los cuerpos que en la misma se mencionan, en yacantes que de sus clases existen, verificando e la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Diòs guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero

El Jefe de la Sección, Antonio Los Arcos

Seffor...

Relación que se cita

Sargentos maestros de banda.

Meliton González Juveto, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación. Juan Coquejo Fernández, ascendido, del segundo regi-miento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación.

Cabos de tambores.

Gerardo Rodríguez García, ascendido, del sexto regi-miento de Zapadores Minadores, al mismo. Avelino Martín Lozano, ascendido, del primer regimien-to de Ferrocarriles, al mismo.

Madrid 28 de enero de 1922.—Los Arcos.

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo: Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de los regimientos de Zapadores Minadores, designarán el personal de tropa que a cada uno se señala en el siguiente estado, con el fin de que se incorporen con urgencia a la Academia del de que se incorporen con urgencia a la Academia del cuerpo a prestar servicio, en concepto de agregados, los cuales además de saber leer y escribir, han de reunir las condiciones que determina la real orden circular de 30 de abril de 1906 (C. L. núm. 72) y el artículo 411 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enere

de 1922.

El Jefe de la Sección, Antonio Los Arcos

Señor...

Estado que se cita

	Cabos	Corne- tas	Tambo- res	Solda dos	TOTAL
1.er Regimiento 2.º idem 3.er i rem 4.º idem	* 1 1 1 1	* * 2 1 3	1 1 1 4	17 12 12 17 12 11 81	17 14 12 19 16 14

Madrid 28 de enero de 1922.-Los Arcos.

Intendencia general militar

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que para cubrir dos bajas de soldados de segunda que existen en la Sección de tropas de la Academia de Intendencia, pasen destinados a ella dos soldados de dicha clase de la sexta Comandancia de tropas del citado cuerro, debiendo incorporarse con toda. tropas del citado cuerpo, debiendo incorporarse con toda urgencia y verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero

de 1922.

El Intendente general Angel de Altolaguirre.

Seffor...

Consejo Supremo a. Luerra y Marina

PENSIONES

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dica con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiento:

que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a mejora de la pensión que por los respectivos acuerdos que se citan, disfrutan los individuos que se expresan en la unida relación, que empieza con Baldomero León Pérez y termina con Tomasa Cabrero Pérez, por habérseles concedido de real orden a güedad de las fechas de su fallecimiento. Los haberes anterior y menor señalamiento.»

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas oo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas, mientras conserven su actual estado, previa liquidación los causantes el empleo superior inmediato con la anti- y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del

Lo que por orden del Exemo. Sr. Presidente comuni-Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de ene-

> El General Secretario. Luis Quintas.

Exemo. Señor..

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el	NOMBRES De los interesados	Paren- tenco con lon	Estado civil de las huérfa-	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pous ant tue s conc	is ler ede	de	Fecha lel acuer la prim concesió	era	DEB	OHA EN C E EMPHEA ABONO LA PERS	R BL	provincis .	de les int		Opporvious
expediente	OR MOR INTERRETION	nausantes	nas	I NORBER DE 100 OZOBANIAS	Pins.	Ots.	Dia	Mc8	Año	Dia	Mes	Añc	ee les consigna el page	Fueble	Provincia	жов.
G. M. Legroño.	Baldomero León Pérez	Padres	•	Cabo, Manuel León Pérez				agosto .	1 1				Logroño			
Id. Castellón	José Gil Benedicto	Padres	>	Id., Francisco Gracia Andreu Id., Joaquín Gil Ventura				marzo nobre	1 1				Teruel Castellón	Oliete Puebla de Arenoso	Te uel Castellón	.
Id. Soria	Severiano Miguel Carretero	Idem	,	Id., Jacinto Miguel Marcos				sepbre.	1 1				Soria	SanLeonardo	Soria	$. \parallel$
Id. Valencia	Teresa Rañales Aneiros	Padre	» »	Id., Salustiano Lorenzo Mouris Id., José García Poveda Id., Clemente Ruiz Villanueva		•	24	enero	1916	1	dicbre .	1913	Coruña Valencia Huelva	Jalance	Valencia	·
Id. Cádiz	Diego José Godino Guerrero	Padres	,	Id., Salvador Godino Sierra Id., Leandro Martín Rollón	273	75		junio mayo	i	12	dicbre.	1910	Cadiz	Jimena de la Frontera Navatalgordo	Cádiz	$\cdot \parallel$
Id. Malaga Id. Castellón	Encarnación Gutiérroz Moreno	Madre Padre	>	Id., José Pérez Gutlérrez Id., Vicente Esteban Grau Fuste. Id., Mauuel Vazquez Martinez			1 6	dicbre. sepbre. abril	1913 1913	13 28	nobre dicbre.	1911 1911	Málaga	Cómpeta	'alaga	.
i	Isidro Palacio Larroya	~,	•	Id., Isidro Palacio Cereza			11	sepbre.	1914			1912	Huesca	Ramiranes. Corungo	Orense	11
Id. Madrid	Tomasa Cabrero Pérez	Madre		Id., Andrés Holgueran Cabrero		ļ	17	idem	1915	16	junio	٠,	Pag. Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	(A)

(A) Vive en la calle de San Pedro, núm. 8, dupicado. Madrid 26 de enero de 1922.—El General Secretario, Luis Quintas.

RETIROS

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Conse- el carabinero Julián Sanz Zumel.»

clasificar en la situación de retirado, con derecho al la V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1922. oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente (E. R.) de Carabineros, D. Telesforo Pastor Lozano y termina con

jo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunicó Señor...

El Ceneral Secretario, Luis Quintas.



NOMBRES	Empleos	Агма о сиегро-	Hab que l corresp	es	en	FECHA que deben em a percibirlo	pezar	de residencia	UNTO de los interesados donde desean cobrar	Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Afio	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Telesforo Pastor Lozano	Teniente (E. R.)	Carabineros	450	*	1	febrero	1922	Linea de la Con- cepción	Cádiz	
Damián Ramos Navarro Tomás Castellano Ferrando	Alférez (id)	Guardia Civil	420 260	* 25				Huelva	Huelva	
Isidoro Porras Alvarez Andrés Soler Casquet	Otro	Idem	312	30 20	1	febrero	1922	Burgos	Burgos	•
urnino Iturria Alcántara	Corneta lic.º	Guardia Civil	38	02	1	octubre	1921	Tarragona	Tarragona	
gel Ceballes Gallego é Díaz Morales	Carabinero	Carabineros	41	02 06	1	febrero	1922	Estepona	Orense	
o García Canto	Otro	idem	41	02 06	1		1922	Zaragoza	BarcelonaZaragoza	
Iro Pagés Bruñol	Otro	Idem	38 38	02 02		idem	1922	Figueras	Gerona	
ael Rubio Holgadoentín Sánchez Arcos	Carabinero	Carabineros	- 41 41	06 06		idem	1922	Puebla Nueva	Toledo	
iro Sánchez Gordoán Sanz Zumei	Otro	Idem	38 38	02	1	idem	1922		Badajoz	
an Sanz Samer to the teather	Catabineto	Carabinetos ,	,°	02	1	racm	1922	gueva	Valladolid	
adrid 13 de enero de 1922.—l	P. O. LI General Secr	etario. <i>Luis Onini</i>	tas.		. 1	`	<u></u>	1) 1	<u> </u>	The state of the s

PARTE NO OFICIAL

Sección de Infuntería

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Circular. De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra y para conocimiento de las clases de segunda ategoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 24 del reglamento por el que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los sargentos elegidos por los cuerpos y dependencias de esta guamición, en la forma que determina el expresado artículo y circular de esta sección de 2 del actual (D. O. número 3), resultando elegido para formar parte de la Junta directiva, por sorteo entre los dos que figuran elegidos en dos actas, el de dicha categoría del regimiento Covadonga núm. 40, Justo Gómez Izquierdo, cuyo sorteo se verificó a presencia de los sargentos del Arma que prestan sus servicios en este Ministerio y del personal de jefes y presidente que forman parte de la Junta directiva ya expresada.

Madrid 24 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección, Ambrosio Feijoo

Sefior ...

Relación que se cita

Votación del regimiento del Rey núm. 1

Sargento, Vicente Ortiz Fuentes, del batallón de Instrucción. Votación del regimiento de Saboya núm. 6

Sargento, Justo Gomez Izquierdo, del regimiento Covadonga, 40.

Votación del regimiento de Asturias núm. 31 Sargento, Mateo Pajares Muñoz, del mismo.

Votación del regimiento de León núm. 38

Sargento, Matías Fernández García, de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Votación del regimiento de Covadonga núm. 40 Sargento, Justo Gómez Izquierdo, del mismo.

Votación del regimiento, de Vad Ras núm. 50 Sargento, Juan Clemente Martín, del mismo.

Votación del batallón de Instrucción

Sargento, Vicente Ortiz Fuentes, del mismo.

Votación de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio

Sargento, Leandro Cortés Ródenas, de las mismas.

Madrid 24 de enero de 1922.—Feijóo.

MADRID.—Talleless DEL DEPOSITO DE LA GUERRA